

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de febrero de 2002, de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, por la que se da publicidad a las candidaturas en el proceso de elecciones al campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error de imprenta en la Resolución de 1 de febrero de 2002, de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, por la que se da publicidad a las candidaturas en el proceso de elecciones al campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 17 de fecha 9 de febrero de 2002, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1743, 2ª columna, en el pie de firma donde dice:

“El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cáceres José Ignacio Sánchez-Mora”.

Debe decir:

“El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cáceres José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se convocan las pruebas libres que permiten la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en el artículo 53.2 que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación

Secundaria e indica que en dichas pruebas se valorarán las capacidades generales de la educación básica.

Por Orden de 27 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (D.O.E. nº 3 de 9 de enero), disponiendo en su artículo 3º.2 que por las Direcciones Generales de Ordenación, Renovación y Centros y de Formación Profesional y Promoción Educativa se convocarán las pruebas, que serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

Por ello y en su virtud:

RESUELVO

ARTÍCULO 1.º- Objeto

Por la presente Resolución se convocan en la Comunidad Autónoma de Extremadura las pruebas libres que permitan a las personas mayores de 18 años la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria conforme a la Orden de 27 de diciembre de 2000.

ARTÍCULO 2.º- Destinatarios

Podrán inscribirse para la realización de estas pruebas aquellas personas que tengan cumplidos los dieciocho años en la fecha de publicación de la presente convocatoria o que los cumplan antes del día 6 de mayo para la convocatoria de mayo y del 18 de septiembre para la convocatoria de octubre.

ARTÍCULO 3.º- Autorizaciones

Se autoriza a los Centros de Educación de Adultos “Abril” de Badajoz y Centro de Educación de Adultos de Cáceres para la celebración de pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria.

ARTÍCULO 4.º- Convocatorias

1. Las pruebas se realizarán en dos convocatorias: los días 23 de mayo y 3 de octubre de 2002.

ARTÍCULO 5.º- Contenido y desarrollo

1. Las pruebas evaluarán las capacidades básicas recogidas en los objetivos y criterios de evaluación de la Educación Básica de las Personas Adultas y constarán de cuatro ejercicios, uno por cada